



UMIP

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 007-2022
(De 18 de agosto de 2022)

“Por la cual se aprueba Plan de Desarrollo Institucional y las Políticas Institucionales de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”

El Consejo General Universitario en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico y los reglamentos universitarios,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio a través de la docencia, la investigación y la extensión en las disciplinas marítimas y en el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que la Universidad Marítima Internacional de Panamá, tiene como visión: “El fortalecimiento continuo de los procesos académicos de investigación y extensión; con un personal idóneo y comprometido, mejorando la eficiencia y eficacia de nuestras operaciones, superando las expectativas de nuestros clientes y propiciando una estrecha relación con el sector marítimo.”

Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece en su Artículo 35 que: “El Consejo General Universitario es el máximo órgano colegiado de gobierno que representa a sus autoridades académicas, administrativas y estudiantiles...” y en su Artículo 39 indica que “sesionará por lo menos una vez cada período académico en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias, será convocado por el Rector o por la mitad más uno de sus miembros. El quórum lo constituirá la mitad más uno de sus miembros...”.

Que la misma excerta legal, en su Artículo 40 de las funciones principales del Consejo General Universitario, indica en el numeral 1, “Formular las políticas, los fines y objetivos generales que orientarán el desarrollo de la UMIP”, así como también en el numeral 4 tiene la de “Aprobar el plan estratégico para el desarrollo de la UMIP”.

Que una de las necesidades de la UMIP es mantener un plan estratégico quinquenal vigente y con el propósito de consolidar esta casa de estudios como un referente para el desarrollo del capital humano promotor de la competitividad en el sector marítimo, portuario, logístico y marino costero, con reconocimiento nacional e internacional, se presenta el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), el cual declara los propósitos y estrategias de crecimiento para el periodo quinquenal 2022-2026.



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretaría General

Que la Sesión Extraordinaria No.05-2022 del Consejo General Universitario, celebrada el 18 de agosto de 2022, tiene como tema único de la agenda, la propuesta de **“Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”**, sustentado por la Lcda. Margareth Delgado, Directora General de Planificación Universitaria.

Que, luego de la debida sustentación, discusión del pleno y considerada la viabilidad de la propuesta presentada, el Consejo General Universitario,

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, como en efecto se aprueba, el **“Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y Las Políticas Institucionales de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”**, el cual forma parte integral de esta resolución según consta en el Anexo adjunto.

Artículo Segundo: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012, Estatuto Orgánico de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo General Universitario No.05-2022 de 18 de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



VICTOR J. LUNA BARAHONA
Presidente




ANGEL M. ATENCIO U.
Secretario



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretaria General